



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0388/03/21  
Oficio N°: SG.LP.08-2021/864

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de marzo de 2021

  
OCTAVIO GARCÍA CARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/025 de fecha 20 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN F DEL LOTE 2 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-008/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75.511 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23866770	23866776
P. P. FRACCIÓN F DEL LOTE 2 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-008/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.104 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23866777	23866777
P. P. FRACCIÓN F DEL LOTE 2 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-008/13, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.029 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23866778	23866778
P. P. FRACCIÓN F DEL LOTE 2 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-008/13, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.671 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23866779	23866779

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0388/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/864

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de marzo de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS







**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

FRACC. F DEL LOTE 2 DE S.I.	MUNICIPIO	CUENCA	ANUALIDAD	9 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO	OCTAVIO GARCIA CARO	AÑO	2021
	GUACHOCHI			
	TITULAR			

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO															
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Zanja bordo	0 Mts..		NO SE PROGRAMA																
		Presas de piedra acomodada	M3		NO SE PROGRAMA																
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)	ha.		EL PRODUCTOR																4,97 ha.
	Recolección de semilla			Kg.		NO SE PROGRAMA															
		Producción de planta		400 MIL		SUG Y PEQUEÑA PROP															X
	Plantación			Ha		NO SE PROGRAMA															
		Prevenición		No.		NO SE PROGRAMA															
	Breachas cortafuego		Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	Km.		NO SE PROGRAMA															
			Distancia en Km.	3		umafor y pequeña prop	X	X	X	X	X	X									
			Número de brigadas	30		umafor y pequeña prop	X	X	X	X	X	X									
Prevenición y control de incendios	Brigadas		No.		NO SE PROGRAMA																
			Número de Cursos.		NO SE PROGRAMA																
Prevenición y control de incendios	Capacitación	Rastrillos	5		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Hachas	2		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Machetes	4		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Chalecos	No.		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Equipo	Torres	3		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Radios	No.		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Preaclareos	Vehículos	1		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Diámetros hasta 7,5 cm.	ha		EL PRODUCTOR																

Firma		ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO	RESPONSABLE TÉCNICO
Nombre	OCTAVIO GARCIA CARO	ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO	UMIAFOR

  
 INSTITUCIÓN  
 C.R. 1997  
 CARRERA 143-40 CHIRIQUÍ  
 P.O. BOX 143-40  
 CHIRIQUÍ, P.R.

